

75

G/ 228

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 16 MAY 2011.

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de agosto de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicho acto administrativo se autorizó la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Sra. Valeria Berhau para desempeñar tareas de asistente técnico para la capacitación y fortalecimiento institucional para el Proyecto Producción Responsable- Manejo Integrado de Recursos Naturales y la Diversidad Biológica;

II) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron dicha contratación, teniéndose presente que el rendimiento de la contratada ha sido satisfactorio;

III) que se comunicó a la contratada la voluntad de renovar el contrato, quien manifestó su aceptación a la misma;

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no tienen observaciones que formular a la presente solicitud;

CONSIDERANDO: I) que la presente renovación constituye una necesidad impostergable para el normal funcionamiento del Proyecto, en el entendido de que la contratada ha cumplido en forma satisfactoria con las tareas a que se obligó, implicando su suspensión una alteración negativa para los fines del mismo. Por ende, la contratación resulta ser de vital importancia para la administración;

II) que se entiende pertinente autorizar la renovación de la contratación en régimen de "arrendamiento de servicios" e insistir en el gasto, haciendo uso del mecanismo dispuesto por el literal B) del art. 211 de la Constitución de la República;

2010/4573

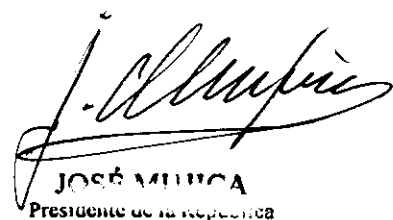
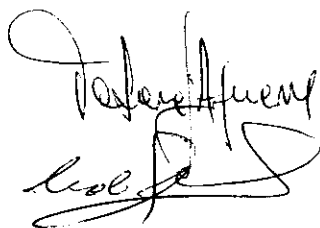
2010/001/001/001/001

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal B) del art. 211 de la Constitución de la República y en el Art. 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a renovar el contrato en régimen de arrendamiento de servicios de la Sra. Valeria Berhau para desempeñar tareas de asistente técnico para la capacitación y fortalecimiento institucional en el Proyecto Producción Responsable- Manejo Integrado de Recursos Naturales y la Diversidad Biológica, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2011, en un régimen de 40 horas semanales de labor, según Términos de Referencia que lucen a fojas 4 y que forman parte del proyecto de Contrato obrante de fojas 8 a 16 vuelta e insístase en el gasto.
- 2º) La remuneración nominal, mensual de la contratada asciende a \$ 36.010, (Pesos Uruguayos treinta y seis mil diez) más IVA, monto que se actualizará en oportunidad en que se ajusten los salarios de los funcionarios públicos. Dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 03 "Recursos Naturales Renovables", Unidad Ejecutora 003 "Dirección General de Recursos Naturales Renovables", Proyecto 755, Objeto del Gasto 282, financiamiento 1.1 "Rentas Generales" y financiamiento 2.1 "Endeudamiento Externo".-
- 3º) Facúltase al Director del Proyecto Producción Responsable – Manejo Integrado de Recursos Naturales y la Diversidad Biológica a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.
- 4º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y al Proyecto Producción Responsable – Manejo Integrado de Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.
- 5º) Cumplido remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República